



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del R.D. 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público por plazo de veinte días, a favor de Gerencia Territorial de Salud de Castilla y León y para destinarlo a la prestación del Servicio de la Unidad Móvil de Emergencias (Servicio del 112), el expediente de cesión gratuita de tres pisos, bien inmueble de propiedad municipal sito en calle Martínez Pacheco, n.º 8 de Medina de Pomar, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Medina de Pomar, a 8 de agosto de 2014.

El Alcalde,  
José Antonio López Marañón